

PERGAMINO, Febrero 8 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 6 de Febrero de 1990, al considerar el Expediente: C-65-89 COOP. ELECT. SERV. ANEXOS DE VIV. Y CRED. DE PERGAMINO LTDA. solicita reajuste del 49% en las tarifas p/ el mes de Diciembre de 1989.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto N° 5070 dictado por el Departamento Ejecutivo de fecha Enero 2 de 1990, mediante el cual se autoriza a la COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS ANEXOS DE VIVIENDAS Y CREDITOS DE PERGAMINO LIMITADA a aplicar nuevas tarifas período Diciembre de 1989 en un 49%.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2393/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE